

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.184

Viernes 19 de Octubre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1479602



REG. CADUANERA Nº 533 19.10.2018
Tramitaciones – Compendio 439-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

* Revisar Circ. Comex N° 510, 10.10.18

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ADECUA LA NORMATIVA DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS AL MARCO LEGAL ESTABLECIDO PARA LAS EMPRESAS DE ENVÍO DE ENTREGA RÁPIDA O EXPRESO INTERNACIONAL, EN EL ARTÍCULO 91 BIS DE LA ORDENANZA DE ADUANAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 4.438, de 5 de octubre de 2018, del Director Nacional de Aduanas (S), se adecuaron, a las disposiciones establecidas en el artículo 91 bis de la Ordenanza de Aduanas y en el decreto supremo (Hacienda) N° 8/2018, las normas contenidas en el Compendio de Normas Aduaneras, fijado por la resolución 1.300, de 2006, de la misma autoridad, en lo que se refiere a las Empresas de Envío de Entrega Rápida o Expreso Internacional. En suma, se incorporan diversas disposiciones al Capítulo III, incorporándose al anexo 51-15 tabla con los recintos de Depósito Aduanero de EEER y al 51-13 la vía de transporte Courier/Aéreo; se reemplaza el "Texto Principal" del Capítulo VII, sobre "Mercancías Sujetas a Despacho Especial" y el Apéndice I del mismo Capítulo; se eliminan los apéndices II y III del citado Capítulo y se le incorporan los Anexos 3, 4, 5 y 6; además, se incorpora al Capítulo IV del Manual de Pagos (resolución exenta N° 347/2013), los numerales 2.9 y 2.10, relativos a devolución de derechos e impuestos, por rechazo expreso de envíos de entrega rápida; y, por último, se establecen 5 disposiciones transitorias.

El texto íntegro de esta resolución, sus modificaciones y anexos se encuentran publicados en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 8 de octubre de 2018.- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 1479602 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl